

Arbeláez, mayo 29 de 2026

CUENTA DE COBRO

No. 02 de 2026

LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA
NIT. 890.680.031-4

DEBE A:

HERNAN HERNANDEZ FORERO
C.C Nº 19.288.516 DE BOGOTA D.C.

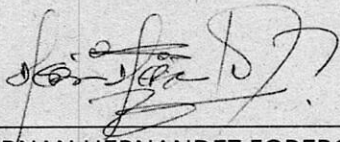
LA SUMA DE:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE
(\$ 2.413.840.00)

Por concepto de: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ - RECURSOS PROPIOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.**

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito(a) y las planillas de firmas que soportan las mismas, el pago de la seguridad social del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



HERNAN HERNANDEZ FORERO
C.C Nº 19.288.516 DE BOGOTA D, C
CUENTA DE AHORROS: 328 – 660923 - 61
BANCO BANCOLOMBIA APERTURADA EN BOGOTA D.C.
DIRECCION: CALLE 152 Nº 14 A – 54 B CEDRITOS BOGOTA D.C.
TELEFONO: 3103127527

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 678 DE 2026**

DATOS DEL INFORME	
Fecha de presentación: 29/05/2026 Periodo del Informe: desde (01/05/2026 hasta 31/05/2026)	
Nombre del Contratista: HERNAN HERNANDEZ FORERO.	
Nombre del Supervisor: SAUL PARRA GARCIA.	
DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: HERNAN HERNANDEZ FORERO. C.C Nº 19.288.516 DE BOGOTA D.C.	
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ - RECURSOS PROPIOS.	
Plazo: DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS.	
Valor del Contrato: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 7.241.520.00) M/CTE	
Fecha de Iniciación:(23/04/2026) Fecha de Terminación: (30/06/2026)	
Porcentaje de ejecución financiera: 66.66% Porcentaje de ejecución en tiempo: 66.66%	
Modificaciones al contrato: N/A Prorroga: N/A Valor Adición: N/A	
Porcentaje de ejecución financiera: 0% Porcentaje de ejecución en tiempo: 0%	
EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1. Conducir el vehículo administrativo asignado por la institución cumpliendo con las normas de tránsito y velando por la seguridad de las personas asignadas para los traslados respectivos	Se Conduce el vehículo administrativo asignado por la institución cumpliendo con las normas de tránsito y velando por la seguridad de las personas asignadas para los traslados respectivos	• Bitácora de Remisiones • Cuadro de turnos
2. Operar y responder por el buen use del vehículo,	Se Opera y responde por el buen use del vehículo,	• Bitácora de Remisiones • Cuadro de turnos

herramientas y demás elementos a su cargo	herramientas y demás elementos a su cargo	
3. Realizar la revisión diaria del estado del vehículo de acuerdo con los requerimientos y en condiciones de calidad y oportunidad	Se Realiza la revisión diaria del estado del vehículo de acuerdo con los requerimientos y en condiciones de calidad y oportunidad	• Bitácora de Remisiones • Bitácora de limpieza y desinfección de ambulancia • Cuadro de turnos Seguridad Social
4. Verificar que se realice el mantenimiento del vehículo para el buen desarrollo de su labor y garantizar el cuidado y custodia del mismo	Se Verifica que se realice el mantenimiento del vehículo para el buen desarrollo de su labor y garantizar el cuidado y custodia del mismo	• Bitácora de Remisiones • Bitácora de limpieza y desinfección de ambulancia
5. Solicitar oportunamente el suministro de combustible, lubricantes y demás necesarios para el buen funcionamiento del vehículo	Se Solicita oportunamente el suministro de combustible, lubricantes y demás necesarios para el buen funcionamiento del vehículo	Se asiste a los procesos de formación y capacitación que programe la ESE.
6. Llevar la bitácora del vehículo con el fin de dar la información adecuada y requerida.	Se Lleva la bitácora del vehículo con el fin de dar la información adecuada y requerida.	• Bitácora de Remisiones • Bitácora de limpieza y desinfección de ambulancia • Cuadro de turnos
7. Registrar en la bitácora el mantenimiento del vehículo, observaciones o anomalías que se puedan presentar	Se Registra la bitácora el mantenimiento del vehículo, observaciones o anomalías que se puedan presentar	• Bitácora de Remisiones • Bitácora de limpieza y desinfección de ambulancia • Cuadro de turnos
8. Mantener la limpieza del vehículo de manera que siempre este en buenas condiciones	Se Mantiene la limpieza del vehículo de manera que siempre este en buenas condiciones	• Bitácora de Remisiones • Bitácora de limpieza y desinfección de ambulancia • Cuadro de turnos
9. Diligenciar la bitácora de limpieza y desinfección del vehículo de la institución y que está a su cargo.	Se Diligencia la bitácora de limpieza y desinfección del vehículo de la institución y que está a su cargo.	• Bitácora de Remisiones • Bitácora de limpieza y desinfección de ambulancia • Cuadro de turnos
10. Informar a la administración de la ESE, cualquier evento que se presente dentro del	Se Informa a la administración de la ESE, cualquier evento que se	• Bitácora de limpieza y desinfección de ambulancia

cumplimiento de las tareas asignadas por las autoridades competentes en caso de movimiento sospecho que ponga en peligro los bienes y/o personal que se encuentre en el Hospital.	presente dentro del cumplimiento de las tareas asignadas por las autoridades competentes en caso de movimiento sospecho que ponga en peligro los bienes y/o personal que se encuentre en el Hospital.	
11. Cumplir y aplicar para el Hospital San Antonio de Arbeláez las normas del sistema único de calidad y acreditación	Se cumple con las normas del sistema único de calidad y acreditación.	Se cumple con las normas del sistema único de calidad y acreditación.
12. Asistir a los procesos de formación y capacitación que se programe por parte del Hospital	Se asiste a los procesos de formación y capacitación que programe la ESE.	Se asiste a los procesos de formación y capacitación que programe la ESE.
13. Mantener reserva de la información a la que tenga acceso.	Se mantiene en reserva la información que se tiene acceso.	Se mantiene en reserva la información que se tiene acceso.
14. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico	Se devuelve en buen estado los elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico	Se devuelve en buen estado los elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico

DESAGREGACION DE COSTOS

AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION POR AREA	VALOR
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	100%	\$2.413.840

PRODUCCION

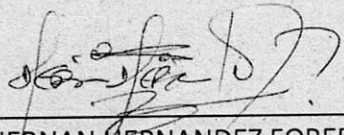
PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCION	
		% DE EJECUCION FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO
1. Conducir el vehículo administrativo asignado por la institución cumpliendo con las normas de tránsito y velando por la seguridad de las personas asignadas para los traslados respectivos.	• Bitácora de Remisiones		
2. Operar y responder por el buen use del vehículo, herramientas y demás elementos a su cargo			
3. Realizar la revisión diaria del estado del vehículo de acuerdo con los requerimientos y en condiciones de calidad y oportunidad			
4. Verificar que se realice el mantenimiento del vehículo para el buen desarrollo de su labor y garantizar el cuidado y custodia del mismo			
5. Solicitar oportunamente el suministro de combustible, lubricantes y demás necesarios para el buen funcionamiento del vehículo			
6. Llevar la bitácora del vehículo con el fin de			

dar la información adecuada y requerida.				
7. Registrar en la bitácora el mantenimiento del vehículo, observaciones o anomalías que se puedan presentar				
8. Mantener la limpieza del vehículo de manera que siempre este en buenas condiciones				
9. Diligenciar la bitácora de limpieza y desinfección del vehículo de la institución y que está a su cargo.				
10. Informar a la administración de la ESE, cualquier evento que se presente dentro del cumplimiento de las tareas asignadas por las autoridades competentes en caso de movimiento sospecho que ponga en peligro los bienes y/o personal que se encuentre en el Hospital.				
11. Cumplir y aplicar para el Hospital San Antonio de Arbeláez las normas del sistema único de calidad y acreditación				
12. Asistir a los procesos de formación y capacitación que se programe por parte del Hospital				

13. Mantener reserva de la información a la que tenga acceso.			
14. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico.		66.66%	66.66%

ANEXOS:

1. Copia pago planilla seguridad social mes de abril de 2026.
2. Evidencias en físico.
3. Formulario de declaración pago seguridad social.


 HERNAN HERNANDEZ FORERO
 CONTRATISTA


 SAUL PARRA GARCIA
 SUPERVISOR



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Número Planilla: 1081332850

Fecha creación reporte: 2026-04-16, 03:59:19 PM

Tipo Planilla: 1 - PLANILLA INDEPENDIENTE.

Período Cotización: abril de 2026

Período Servicio: abril de 2026

PAGADO 16/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HERNAN HERNADEZ FORERO	Nombre Sucursal	SUCURSAL 01	Código Sucursal	01
Documento	NI19288516	Dirección	CRA. 8 No 20 - 59 - PISO -02, BARRIO GRANADA.		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3103127527		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	GIRARDOT	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	HERNADEZ FORERO HERNAN	Identificación	CC19288516		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Salario Cotizante	01	00	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CC 19288516	HERNADEZ FORERO HERNAN																							

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 1,750.905	\$ 1,750.905	\$ 1,750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 485.000	\$ 0	\$ 485.000

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Mayo 29 de 2026

CERTIFICACIÓN:

Yo, **HERNAN HERNANDEZ FORERO**, identificado(a) con CC. No. 19.288.516 **BOGOTA D.C**, en cumplimiento al parágrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca

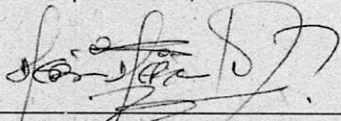
Nota:

El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado **proveniente** del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta declaración la hago a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2.026), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajucio), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales.

Sin otro particular,



HERNAN HERNANDEZ FORERO.
C.C 19.288.516 DE BOGOTA D.C.
TELEFONO: 3103127527